

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MARMONTESAN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la con la situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

He fiscalizado los estados financieros de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, que se acompañan, los cuales comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados de operaciones, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por partes de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de juntas de Accionistas y expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluando del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de

diciembre de 2018, el estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación, pongo en consideración a la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría:

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO. – La administración de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO. – Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía **MARMONTESAN S.A.**, ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS. – En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MARMONTESAN S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminados en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

La situación Financiera de la empresa se ve reflejada en totales de la siguiente manera:

CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Detalle	Importe US\$	Detalle	Importe US\$
Total de Activos	125.805	Total de Ingresos	-
Total Pasivos	105.793	Total de Costos y Gastos	37.796
Total de Inversión de los Accionistas	20.012	Pérdida Operacional	(37.796)

En relación de al año anterior, ha mejorado la situación financiera y la gestión de la administración, reflejada en los resultados de la empresa.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS. – Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

La compañía **MARMONTESAN S.A.**, ha cumplido con el artículo 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la contratación de Auditores Externos.

OTROS ASUNTOS.-

El principio de negocio en marcha ha sido tomado en cuenta y sus efectos han sido debidamente contabilizados y revelados de acuerdo con los requisitos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Al 31 de diciembre del 2018, los Estados Financieros presentan déficit patrimonial causado por una pérdida acumulada por (US\$112,935.82) que supera más del 50% del capital social, los Accionistas han decidido capitalizar la Empresa y realizar un aumento de capital proveniente de pasivo con accionista que tiene la Empresa.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por personal administrativo de la empresa.

Guayaquil, 15 de Abril de 2019.


Marcos Valero Bravo
Comisario.